

**PRÁCTICAS NO LABORALES
REMUNERADAS**

"ESTADÍA SERREAS"

**BASES DE LA
CONVOCATORIA**

1. Objeto y ámbito de aplicación

Este documento detalla las bases y condiciones generales, así como el proceso de selección para la realización de prácticas no laborales remuneradas, denominadas **"ESTADÍA SERREAS 2022"**, de acuerdo al artículo 2 del Real decreto 1543/11, de 31 de octubre, por el cual "las empresas o grupos empresariales, en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo, y en el marco de la responsabilidad social empresarial, podrán suscribir acuerdos con personas jóvenes, con poca o ninguna experiencia laboral, al objeto de realizar prácticas de carácter no laboral, en sus centros de trabajo con la finalidad de contribuir a mejorar su empleabilidad y ofrecerles un primer contacto con la realidad laboral, al tiempo que contribuye a completar la formación alcanzada por la persona joven".

Mediante el presente proceso de selección se identificará la persona que mejor se ajuste al perfil ofertado, mediante la evaluación de sus conocimientos, habilidades y competencias. Con este sistema se pretende elegir una persona idónea para realizar las funciones y tareas que se exigen en el desempeño de la ESTADÍA SERREAS 2022.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. Finalidad de las prácticas no laborales

La finalidad de la ESTADÍA SERREAS 2022 es la realización de labores de apoyo en las tareas de investigación para:

- Recopilar y analizar referentes femeninos en diferentes ámbitos del sector mar-industria de la provincia de Pontevedra, destacando la importancia de sus aportaciones y tomando conciencia de su protagonismo en los distintos ámbitos en los que actúa.
- Proporcionar herramientas que contribuyan a la investigación y aportar contribuciones en los estudios con perspectiva de género, desarrollando un estudio original e inédito
- Investigar, identificar, difundir y dar a conocer figuras femeninas que desarrollaron papeles fundamentales tanto en calidad de empresarias como en el desempeño de roles tradicionalmente masculinos, prestando especial atención a sus experiencias como impulsoras en el derribo de barreras preexistentes y actuales y, en consecuencia,

contribuyendo a la reconstrucción del pasado

- Reescribir y visibilizar la participación socioeconómica de las mujeres en el sector mar-industria.
- Identificar y ensalzar la importancia de la mujer como icono obrero de la Revolución Industrial en Galicia, imagen escasamente estudiada, etc.
- Conseguir que esas figuras femeninas sean referente de inspiración para creadores/as, haciendo énfasis en su papel protagonista.
- Divulgar y valorizar la importancia de los roles desarrollados por mujeres y el papel femenino de los oficios del mar.
- Difundir los resultados de estas investigaciones en formatos accesibles y adaptados a las redes sociales, de manera que se contribuya de forma eficaz y transparente a la democratización en el acceso a la investigación y que las trayectorias analizadas puedan ser un referente real para las nuevas generaciones.

La persona seleccionada para el desarrollo de la ESTADÍA SEREAS, atendiendo a los requisitos enumerados en el punto 5 de estas BASES, realizará las prácticas no laborales remuneradas en el marco del proyecto SEREAS, desarrollado por la Fundación para la Pesca y el Marisqueo – FUNDAMAR y Fundación Clúster de Conservación de Productos del Mar - FUNPROMAR, permitiéndole tener una experiencia profesional en el ámbito de la investigación, estableciendo el

contacto personal o documental/biográfico con mujeres que muestren que constaten una verdadera participación en el espacio laboral y económico de la industria del mar, y contribuyendo por tanto a reescribir la historia escondida y el relato del mar.

3. Duración y lugar de realización de la prácticas no laborales

La ESTADÍA SEREAS 2022 tendrá una duración de 4 meses, a jornada parcial de 30 horas semanales, a partir del mes de julio de 2022. El horario será acordado entre la persona seleccionada y las entidades FUNDAMAR y FUNPROMAR, en función de las necesidades de las tareas a desarrollar y atendiendo a las posibles necesidades de conciliación de la persona seleccionada. La persona beneficiaria tendrá, como centro de trabajo principal, las sedes de FUNDAMAR y FUNPROMAR, teniendo así mismo que visitar con frecuencia archivos, tanto de carácter municipal como provincial (Pontevedra).

4. Remuneración de las prácticas no laborales

La ESTADÍA SEREAS 2022 contará con una dotación bruta mensual de 650€ a percibir por la persona seleccionada.

5. Requisitos de acceso

Para poder acceder al proceso de selección los requisitos serán:

- Estar en posesión, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de alguno de los títulos académicos siguientes:

- Grado en Geografía e Historia
- Grado en Historia
- Grado en Historia del Arte
- Grao en Ciencias de la Cultura y Difusión Cultural
- Grado en Humanidades
- Grado en Economía
- Grado en Periodismo
- Grado en Comercio
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Se valorarán las candidaturas de otros grados de Ciencias Jurídico Sociales que puedan ser equivalentes a la enumeración anterior.

- Encontrarse en situación de desempleo y ser menor de 30 años.

6. Personas destinatarias de las prácticas no laborales

Las prácticas no laborales irán dirigidas a jóvenes en situación de desempleo, que tengan entre 18 y la edad máxima establecida para las personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que posean una de las titulaciones oficiales universitarias indicadas en el apartado anterior a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Será requisito imprescindible que las personas no hayan tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad, no teniendo en cuenta para estos efectos las prácticas

curriculares necesarias para la obtención de las titulaciones correspondientes. En el supuesto de personas nuevas inscritas en el Fichero Nacional del Sistema de Garantía Juvenil, la edad máxima para realizar estas prácticas no laborales será la establecida para las personas beneficiarias del dicho sistema, de acuerdo con el previsto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este convenio las prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, de los estudios universitarios cuya realización no podrá realizarse al amparo de este convenio.

7. Comité Científico-Técnico SEREAS

En el marco del proyecto SEREAS se creará un Comité Científico-Técnico, que será el encargado de velar por la calidad científica y técnica de la investigación desarrollada en el marco de trabajo de la ESTADÍA SEREAS 2022. Los miembros del comité participarán en el proceso de en el proceso de evaluación y selección de las candidaturas.

Este Comité está compuesto por personal de FUNDAMAR y FUNPROMAR, y por perfiles académicos y profesionales procedentes del ámbito de la universidad, el patrimonio, la cultura, la divulgación y el sector pesquero.

8. Proceso de selección

Fase de solicitud:

- Las personas interesadas en participar en este proceso

selectivo deben enviar el formulario de inscripción cumplimentado (Anexo I) junto con un CV actualizado a fundamar@fundamar.org

- Además se enviará un texto de como máximo 1000 palabras, y 2 imágenes (12 x 18cm, 300 dpi) que ilustren la motivación personal y el contexto académico, profesional o creativo que justifica su interés de participación en relación con el objetivo principal del proyecto SEREAS. También se aceptará, como formato alternativo al texto, un vídeo de hasta 5 minutos de duración, en formato Mp4, en el que la motivación se explique e ilustre como una imagen de creación propia. En el caso de las fotografías o vídeos, se enviarán por plataforma electrónica de transferencia de datos (por ejemplo, wetransfer), indicando el enlace de descarga web a la siguiente dirección de correo electrónico, junto con el formulario de solicitud - ANEXO I, y el CV actualizado.

fundamar@fundamar.org

Fase de evaluación de solicitudes (hasta 50 puntos)

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Comité, mediante resolución, aprobará la lista de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección de prácticas no laborales, y aquellas solicitudes que avanzan hacia la fase de ENTREVISTA. Su publicación se efectuará el **1 de Julio de**

2022, salvo que concurren causas excepcionales debidamente justificadas.

Con la publicación de la citada resolución se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as. Si no se subsana el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, en el plazo de 3 días hábiles, se archivará la solicitud sin más trámite y no se podrá seguir participando en el proceso de selección.

El Comité levantará acta de todas sus actuaciones y decisiones formales, y tiene la capacidad de valorar e interpretar todas las normas de procedimiento y evaluación que sean necesarias para el desarrollo del proceso de selección, incluyendo el contenido de las presentes bases.

El Comité evaluará a las personas candidatas mediante concurso con las siguientes fases y puntuaciones:

1. Méritos formativos (hasta 25 puntos)

a) TITULACIONES OFICIALES: 10 puntos por titulación hasta un máximo de 20 puntos.

b) CURSOS FORMACIÓN O FORMACIÓN ADICIONAL

- Competencias técnicas (hasta 5 puntos). Por cursos oficiales relacionados con las competencias técnicas de la ocupación a desempeñar. 1 punto por cada curso hasta un máximo de 5 puntos.

Para la acreditación de la formación deberá figurar en la copia del certificado o diploma del curso el número de horas de duración del mismo, la fecha de

celebración, el sello o anagrama de la entidad que lo organiza, y el programa desarrollado.

2. Otros méritos (hasta 25 puntos)

Se valorarán cursos, actividades, voluntariado y otros méritos relacionados con el perfil solicitado. 5 puntos por cada mérito hasta un máximo de 25 puntos.

Fase de entrevistas (hasta 25 puntos)

La entrevista personal se destinará a garantizar la adecuada evaluación de las competencias genéricas, utilizando el mismo cuestionario para todas las personas entrevistadas al objeto de poder comparar la asimilación de estos. La entrevista versará sobre los siguientes puntos:

- Competencia en relaciones laborales
- Habilidades personales para el desarrollo del puesto
- Aptitudes comunicativas
- Adecuación del perfil a los requisitos del puesto.

NOTA: Serán llamadas a la entrevista aquellas personas candidatas que se encuentren en la nota de corte que establezca el Comité, una vez recibidas todas las candidaturas.

La entrevista personal se realizará a las 5 candidaturas de mayor puntuación.

Fase de adjudicación

Previa a la adjudicación de la plaza para realizar las prácticas profesionales no laborales, se contactará directamente con la persona candidata seleccionada,

que deberá presentar, en el plazo que se le indique, la siguiente documentación:

- a) Copia del D.N.I. o pasaporte en vigor
- b) Copia de la Titulación académica requerida en la convocatoria. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, no pudiendo ser tenidas en cuenta en caso contrario.
- c) Informe de vida laboral reciente
- d) Relación detallada y suficientemente especificada de los méritos aportados y sus acreditaciones documentales correspondientes (Títulos, certificaciones, diplomas, cartas de recomendación, etc.)

Recibida la documentación, se publicará el **6 de julio de 2022** la lista definitiva con la candidatura seleccionada y la lista de reserva.

9. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Fundación para la Pesca y el Marisqueo – FUNDAMAR (fundamar@fundamar.org). La solicitud (ANEXO I SOLICITUD) y la documentación complementaria (C.V, copia de certificados de formación y texto de presentación) se presentarán por vía electrónica. FUNDAMAR confirmará la correcta recepción de la solicitud y su inclusión en el proceso de selección "Estadía SEREAS 2022". En caso de no recibir confirmación en un plazo de 48 horas, será necesario contactar con la

entidad por teléfono y verificar la correcta recepción de la solicitud.

En caso de detectarse algún error formal en la solicitud, las personas interesadas podrán proceder a su subsanación con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mediante el envío de un requerimiento dirigido a la misma dirección de correo electrónico.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo su responsabilidad exclusiva tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

Las bases se publicarán en la página web de SEREAS www.sereasdomar.org, la página web de FUNDAMAR www.fundamar.org y la página web de FUNPROMAR www.funpromar.org.

Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dichas circunstancias deberán, así mismo, acreditarse documentalmente en la fase de ENTREVISTA. En caso contrario no serán tenidas en cuenta. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen serán el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la solicitud, las personas candidatas con discapacidad podrán pedir la adaptación de las prácticas no laborales propuestas. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia que

acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuidas el perfil ofertado.

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, quedará excluida a los efectos de su consideración en proceso de selección.

10. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día **30 de junio a las 10:00**.

